

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C.,

08 AUG 2017

PROCESO No:	11001 33 35 029 2017 00213 00
CLASE DE ACCIÓN:	CONSTITUCIONAL – TUTELA
ACCIONANTE:	ANA DELIA SANTIAGO ANACONA
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV, SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (SNARIV) Y EL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS

Visto el Informe Secretarial obrante a folio 46 del expediente, se procede a dar trámite a la impugnación propuesta por la accionante, en contra del fallo proferido por este Despacho el día 19 de julio de 2017, mediante el cual se declaró la carencia actual de objeto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, y una vez establecido que la solicitud fue debidamente presentada, se ordena remitir el expediente ante el superior funcional, para los fines legales correspondientes.

En consecuencia, por Secretaría del Despacho, remítase el expediente N° **11001 33 35 029 2017 00213 00** a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, para que sea enviado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Para tal efecto, se indica que el expediente consta de un (1) cuaderno contentivo de 47 folios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Manifesino
LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
JUEZ

JFBM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Notificación en ESTE caso a las partes la providencia
hoy 09 AGO 2017 a las 8:00 a.m.

[Firma]
SO